

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° **15458** - 16/08/2010



2010080102969

Nro. Inscip:122 - División Control Financiero Val

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
CEMENTOS BIO BIO S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

1) La sociedad informa estados financieros full IFRS por primera vez, por lo que deberá incorporar en el archivo PDF y Excel, una tercera columna referente a los saldos existentes al 01/01/2009. Asimismo, deberá incluir para cada una de las notas referentes al Estado de Situación Financiera, notas comparativas que incluyan los tres períodos que se están informando, de acuerdo a lo requerido en el párrafo 36 de la NIIF 1.

2) Cada partida incluida en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y en el Estado de Flujo de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

3) Deberá incluir una nota a los estados financieros con la explicación de la transición a las NIIF, utilizando además, las conciliaciones requeridas en la NIIF 1, párrafo 38, 39, 40 y 45, y que a modo de referencia se detallan en Anexo N°1 del Oficio Circular N°456 del 20 de junio de 2008.

4) La nota "Propiedades, planta y equipo", deberá ser complementada en lo que sea aplicable, con lo siguiente:

4.1) Informar la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, y el importe de los compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 74 letras (a) y (c).

4.2) Informar el importe en libros de los elementos que se encuentran temporalmente fuera de servicio y el importe en libros bruto de aquellos que estando completamente depreciados se encuentran todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 79 letras (a) y (b).

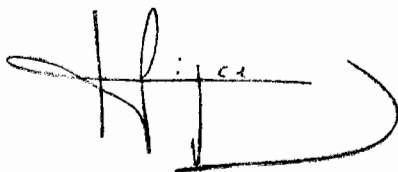
5) La nota "Segmentos de operación", deberá ser complementada señalando la información requerida en el párrafo 27, letras a, e y f de la NIIF 8.

6) La nota "Activos y pasivos financieros", deberá ser complementada, informado lo requerido en el párrafo 39 letras a y b de la NIIF 7, considerando además, los párrafos B11 y B14 de la NIIF antes señalada. Por otra parte, se deberá informar la tasa nominal y efectiva de cada uno de los pasivos financieros según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,



HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/rvs